

RESOLUCIÓN No. 022-SD-2019

**EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley Orgánica de Empresa Públicas (LOEP) en su artículo 9 numeral 11, dispone que es atribución del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, entre otras: *"Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año"*;
- Que, el artículo 11 numeral 4 de la LOEP, establece como uno de los deberes y atribuciones del Gerente General: *"Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados"*;
- Que, el artículo 5 letra I) de la Codificación del Reglamento Interno del Directorio (RID); y, el artículo 10 literal I) del Reglamento Orgánico Funcional (ROF), establecen como una atribución del Directorio *"Conocer y resolver sobre el Informe Anual de la o el Gerente General, así como los Estados Financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año"*;
- Que, mediante Memorando N° GF-2019-260, de 21 de agosto de 2019, las Gerencias Financiera y Jurídica, remitieron al Gerente General para conocimiento la información relevante contenida en el Informe DNA5-0037-2019 de la Auditoría a los Estados Financieros de la EPMAPS por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018, debidamente aprobado por la Contraloría General del Estado. En sumilla inserta en el mencionado memorando, la Gerencia General dispuso la coordinación respectiva para la presentación al Directorio de la EPMAPS;
- Que, mediante Memorando N° GP-2019-383, de 21 de agosto de 2019, la Gerencia de Planificación y Desarrollo; Gerencia Financiera; y Gerencia Jurídica, remitieron para aprobación del Gerente General, el Informe de Gestión Empresarial, el mismo que se aprobó y dispuso la coordinación respectiva para la presentación al Directorio de la EPMAPS; y,
- Que, en Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento No. 06-2019, de 28 de agosto de 2019, se trató entre otros puntos del Orden del Día, los siguientes: *"3. Conocimiento del Informe DNA5-0037-2019 de la Auditoría a los Estados Financieros de la EPMAPS por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018, aprobado por la Contraloría General del Estado; y, 4. Conocimiento del Informe de Gestión Empresarial del primer semestre 2019"*.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; el artículo 5 letra I) del Reglamento Interno del Directorio; y, el artículo 10 literal I) del Reglamento Orgánico Funcional.

RESUELVE:

- Art. 1.-** Dar por conocido el Informe DNA5-0037-2019 de la Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018, aprobado por la Contraloría General del Estado.
- Art. 2.-** Dar por conocido el Informe de Gestión Empresarial de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento del primer semestre 2019.
- Art. 3.-** La presente Resolución deberá ser publicada en la intranet y en la página web institucional.

Dado en Quito, Distrito Metropolitana de Quito

28 AGO 2019


Mcs. René Patricio Bedón Garzón
CONCEJAL DEL DMQ

DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Ing. Carlos A. Uriarte S.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO